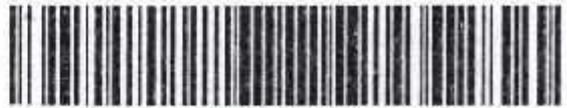




Factura: 002-003-000002408



20151701027P02585

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701027P02585						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BATALLAS BUSTAMANTE WILLIAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711252740	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VEGA VACA JACQUELINE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707898802	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLEGAS CENTENO CHRISTIAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715883608	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Abg. Carmen Cárdenas Coronado



1 **ESCRITURA NÚMERO**
2 2015 17 01 27 T04908 P02585

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
4 **COMPañÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

5 **QUE OTORGA:**

6 **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE Y**

7 **JACQUELINE ELIZABETH VEGA VACA**

8 **A FAVOR DE**

9 **CHRISTIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO**

10 **CUANTÍA: 200,00**

11 **DÍ 3 COPIAS.**

12 **E.R.**

13 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy día nueve de Julio del año dos mil
15 quince, ante mí Abogada Carmen Cárdenas Coronado,
16 Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito;
17 comparece por una parte los cónyuges señores
18 **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE Y JACQUELINE**
19 **ELIZABETH VEGA VACA**, casados entre sí, cada uno por
20 sus propios derechos, en calidad de cedentes; y,
21 por otra parte el Señor **CHRISTIAN MAURICIO VILLEGAS**
22 **CENTENO**, de estado civil soltero, por sus propios
23 derechos, en calidad de cesionario. Los
24 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
25 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente
26 capaces para contratar y obligarse a quienes de
27 conocerles doy fe, quienes me presenta sus
28 documentos de identidad, los mismos que en

1 fotocopias agregó como documentos habilitantes, y
2 me solicitan eleve a escritura pública, una Cesión
3 de Participaciones de Compañía, contenida en la
4 minuta cuyo tenor literal a continuación
5 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
7 una más de Cesión de Participaciones de la Compañía
8 GROG & VERD CONSTRUCTORES Cia. Ltda., al tenor de
9 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTES.-** comparecen y declaran por una
11 parte los cónyuges señores **WILLIAN MAURICIO**
12 **BATALLAS BUSTAMANTE Y JACQUELINE ELIZABETH VEGA**
13 **VACA**, casados entre sí, cada uno por sus propios
14 derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte
15 el Señor **CHRISTIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO**, de
16 estado civil soltero, por sus propios derechos, en
17 calidad de cesionario. Los comparecientes son
18 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la
19 ciudad de Quito, capaces para contratar y contraer
20 obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Los
21 cónyuges señores **WILLIAN MAURICIO BATALLAS**
22 **BUSTAMANTE Y JACQUELINE ELIZABETH VEGA VACA**, poseen
23 CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES de un dólar cada
24 una, en la Compañía GROG & VERD CONSTRUCTORES Cia.
25 Ltda., Compañía que se constituyó mediante
26 escritura pública celebrada ante el Doctor Fernando
27 polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón
28 Quito, el día dieciocho de Mayo del año dos mil



Abg. Carmen Gabriela Coronado

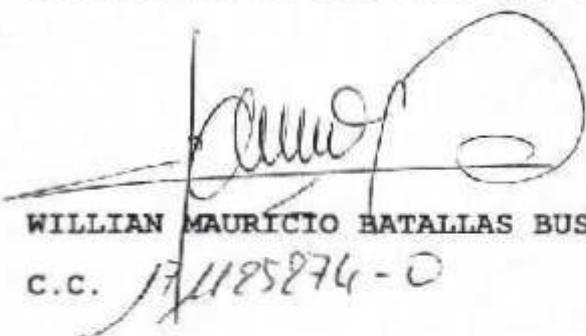
NOTAR A
27
Abg. Carmen Gabriela Coronado

1 diez, y debidamente registrada en el Registro
2 Mercantil del cantón Quito el diecisiete de Agosto
3 del dos mil diez. **b)** La Junta General de Socios, de
4 la Compañía GROG & VERD CONSTRUCTORES Cia. Ltda.,
5 en sesión de fecha de seis de julio del dos mil
6 quince, resolvió por unanimidad autorizar la
7 transferencia de ciento treinta participaciones
8 sociales de un dólar cada una, que posee el socio
9 **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE** a favor de
10 **CHRISTIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO**, tal como se
11 desprende del acta de junta general referida que es
12 parte integrante de esta escritura. **TERCERA.-**
13 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
14 expuestos los cónyuges señores **WILLIAN MAURICIO**
15 **BATALLAS BUSTAMANTE Y JACQUELINE ELIZABETH VEGA**
16 **VACA**, ceden las CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES QUE
17 TIENE EN LA COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES Cia.
18 Ltda., a favor del Señor **CHRISTIAN MAURICIO**
19 **VILLEGAS CENTENO**. **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio
20 es por la cesión de participaciones es de
21 doscientos dólares americanos. **QUINTA.-**
22 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Los cedentes declaran
23 que de conformidad con las presentes estipulaciones
24 transfiere en favor del cesionario, el dominio y
25 posesión del porcentaje de las participaciones
26 objeto de este contrato, con todos demás derechos
27 que le son propios. **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes
28 contratantes aceptan el presente contrato de cesión

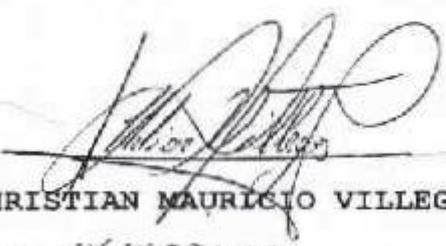
1 de participaciones en todas sus partes por así
2 convenir a sus intereses. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Todos
3 los gastos que ocasione la presente escritura de
4 cesión de participaciones, hasta su total
5 inscripción en el registro Mercantil de Quito son
6 de cuenta del cesionario. **OCTAVA.- DECLARACION DEL**
7 **CESIONARIO.-** El cesionario declara conocer las
8 obligaciones del activo y del pasivo que tiene LA
9 COMPAÑIA GROG & VERD CONSTRUCTORES Cia. Ltda., por
10 lo que el cesionario asume como socio los derechos
11 y obligaciones que como tal le corresponde.
12 **NOVENA.- JURISDICCION.-** En caso de controversia los
13 comparecientes renuncian domicilio en forma expresa
14 y se someten a los jueces y tribunales de la Ciudad
15 de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a
16 elección del actor. El cesionario queda facultado
17 para solicitar la inscripción de este instrumento
18 en el Registro de Mercantil de Quito y en la
19 Superintendencia de Compañías del Ecuador.
20 Correspondiente. Usted señor Notario se servirá
21 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez de este tipo de documentos.- **(HASTA AQUÍ LA**
23 **MINUTA)** Los comparecientes ratifican la minuta
24 inserta, la misma que se encuentra firmada por el
25 Doctor Camilo Herrera, Abogado con Matrícula
26 Profesional número doce mil ochocientos cincuenta y
27 uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública se



1 observaron los preceptos legales del caso, leida
2 que fue a los comparecientes por mí la notario se
3 ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
4 quedando incorporado en el protocolo de esta
5 notaria de todo lo cual doy fe.-

6
7 
8 
9 **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE**
10 c.c. 171185874-0

11
12 
13 
14 **JACQUELINE ELIZABETH VEGA VACA**
15 c.c. 1707898902

16
17 
18 
19 **CHRISTIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO**
20 c.c. 171588350

21
22
23
24 
25
26 **Ab. Carmen Cárdenas Coronado**
27 **Notaria Vigésimo Séptimo del Cantón Quito**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL-
 IDENTIFICACIÓN Y CEBRACIÓN

CEDULA DE **171125274-0**
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BATALLAS BUSTAMANTE
WILLIAN MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-09-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JACQUELINE ELIZABETH
VEGA VACA




INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BATALLAS WILLIAM HERMEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSTAMANTE MOYA CUMANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

V034052222

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL FIRMANTE


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

001 - 0289 **1711252740**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BATALLAS BUSTAMANTE WILLIAN
MAURICIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INÁQUITO
 PARROQUIA
VEGA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


171125274-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
 # FOLIOS Y NOMBRES
VEGA VACA JACQUELINE ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-04-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
WILLIAM MAURICIO BATALLAS B

Nº **170789890-2**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VEGA JORGE EDMUNDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VACA MIRTHA VIRGINIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-10-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-27**

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] VICEPRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0034 / **1707898902**
 NÚMERO DE CERTIFICADO / CEDULA
VEGA VACA JACQUELINE ELIZABETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	3
QUITO		2014
CANTON	HANCOCHA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA
27
 Dra. Carmen Cordero Coronado

[Signature]
 1707898902



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION



IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 AFILIACION
 VILLEGAS CENTENO
 CHRISTIAN MAURICIO

NUMERO DE IDENTIFICACION: 171588350-9

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CANTON
 SAN RAFAEL

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-03-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 AFILIACION
 VILLEGAS MAURICIO ANDREA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 171588350-9

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CANTON
 SAN RAFAEL

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-03-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

005
 005 - 0187
 NUMERO DE CERTIFICADO
 VILLEGAS CENTENO CHRISTIAN MAURICIO

1715883508
 CODIGO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CANTON
 SAN RAFAEL

CACUNSCRIPCION
 CANTON
 PICHINCHA

2
 2
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]

1715883508



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Sociedad, hoy día 06 de Julio del 2015, siendo las 19:00 horas, en las oficinas de la Av. República del Salvador 733 y Portugal, Edificio Gabriela III, se reúnen los socios de La Compañía **GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** los señores **LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA**, con el 135 de participaciones ; el señor **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, con el 135 de participaciones; y, el señor **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE** con el 130 de participaciones ,hallándose reunido la totalidad del capital social de la sociedad, que es de **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** , los socios deciden constituirse en junta general universal; actúa como Presidente el Sr. **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, de la **COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** Como Secretario el Sr. **LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA**, y socio el Sr. **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE**, Luego de declararse instalada la sesión, los socios, por unanimidad, resuelven tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales
2. Asuntos Varios

El señor Presidente expone a los presentes:-

UNO. Una vez que está justificada la concurrencia de los socios que representan el cien por ciento del capital de la sociedad, se pone a consideración de los socios la decisión del señor **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE** decide ceder el ciento treinta de sus participaciones sociales que tiene de la **COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** En favor del **CHRISTIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO**

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de las participaciones.

DOS.- Habiéndose tratado el único punto del orden del día para lo que se constituyó la Junta, el señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada que fue la presente acta, se reinstaló la sesión después de ser leída en su totalidad, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 20:00 horas



Sr. SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO

C.C. 1717277832

PRESIDENTE



Sr. LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA

C.C. 1709639239

SECRETARIO ad hoc



Sr., WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE

C.C. 1711252740

SOCIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

52473

No. de RUC de la Compañía:

1792416094001

Nombre de la Compañía:

GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711252740	BATALLAS BUSTAMANTE WILLIAN MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 130 ⁰⁰⁰	N
2	1709639239	CAIZA NOROÑA LUIS HERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 135 ⁰⁰⁰	N
3	1717277832	SANTANA ZAMBRANO SIMON ELOY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 135 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginales respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mar, 30 dic 2014 09:58:04 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaleinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000127235



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, formada por **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE Y OTROS**, con fecha diez y ocho de mayo del dos mil diez, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito. Actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, otorgada por **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE Y JACQUELINE ALIZABETH VEGA VACA**, a favor de **CHRISTIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO**, de fecha nueve de julio del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito. En Quito 10 de julio del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dirección: Pasaje los Narcisos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esp.) Telefeño
Teléfono: 2921698/2921725



Factura: 002-003-000002263



20151701027001137

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701027001137

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA GROS & VERD CONSTRUCTORES CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792415094001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 48674

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33763
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	702
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /09/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 130 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2651 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE AGOSTO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL




Factura: 002-003-000002409



20151701027P02586



NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN GÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701027P02586						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SANTANA ZAMBRANO GIMON ELOY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717277832	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ FLORES ROBERTO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710055045	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANA CAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN GÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Abg. Carmen Cárdenas Coronado



1 **ESCRITURA NÚMERO**
2

2015	17	01	27	T04909	P02586
------	----	----	----	--------	--------

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
4 **COMPañÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

5 **QUE OTORGA:**

6 **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**

7 **A FAVOR DE**

8 **ROBERTO XAVIER FERNANDEZ FLORES**

9 **CUANTÍA: 200,00**

10 **DÍ 3 COPIAS.**

11 **E.R.**

12 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
13 Ecuador, hoy día nueve de Julio del año dos mil
14 quince, ante mi Abogada Carmen Cárdenas Coronado,
15 Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito;
16 comparecen: por una parte el señor **SIMON ELOY**
17 **SANTANA ZAMBRANO**, de estado civil soltero, por sus
18 propios derechos, en calidad de cedente; y, por
19 otra parte el Señor **ROBERTO XAVIER FERNANDEZ**
20 **FLORES**, de estado civil viudo, por sus propios
21 derechos, en calidad de cesionario. Los
22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
23 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
24 Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de
25 Pichincha, legalmente capaces para contratar y
26 obligarse a quienes de conocerles doy fe, quienes
27 me presenta sus documentos de identidad, los mismos
28 que en fotocopias agrego como documentos



1 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura
2 pública, una Cesión de Participaciones de Compañía,
3 contenida en la minuta cuyo tenor literal a
4 continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el
5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
6 insertar una más de Cesión de Participaciones de la
7 Compañía GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA., al
8 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTES.-** Comparecen y declaran al
10 otorgamiento de la presente escritura pública por
11 una parte el señor **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, de
12 estado civil soltero, por sus propios derechos, en
13 calidad de cedente; y, por otra parte el Señor
14 **ROBERTO XAVIER FERNANDEZ FLORES**, de estado civil
15 viudo, por sus propios derechos, en calidad de
16 cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la
18 ciudad de Quito, capaces para contratar y contraer
19 obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) El señor
20 **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, posee CIENTO TREINTA Y
21 CINCO PARTICIPACIONES, un dólar cada una, en la
22 Compañía GROG & VERD CONSTRUCTORES Cia. Ltda.,
23 Compañía que se constituyó mediante escritura
24 pública celebrada ante el Doctor Fernando polo
25 Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito,
26 el día dieciocho de Mayo del año dos mil diez, y
27 debidamente registrada en el Registro Mercantil del
28 cantón Quito el diecisiete de Agosto del dos mil



Abg. Carmen Cárdenas Cordero

NOTARÍA
Abg. Carmen Cárdenas Cordero
27

1 diez. b) La Junta General de Socios, de la Compañía
2 GROC & VERD CONSTRUCTORES Cia. Ltda., en sesión de
3 fecha de seis de julio del dos mil quince, resolvió
4 por unanimidad autorizar la transferencia de ciento
5 treinta y cinco participaciones sociales de un
6 dólar cada una, que posee el socio **SIMON ELOY**
7 **SANTANA ZAMBRANO** a favor de **ROBERTO XAVIER**
8 **FERNANDEZ FLORES**, tal como se desprende del acta de
9 junta general referida que es parte integrante de
10 esta escritura. **TERCERA.- CESION DE**
11 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el
12 señor **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, cede las CIENTO
13 TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA
14 COMPAÑÍA GROC & VERD CONSTRUCTORES Cia. Ltda., a
15 favor del Señor **ROBERTO XAVIER FERNANDEZ FLORES**.
16 **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio es por la cesión
17 de participaciones es de doscientos dólares
18 americanos. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** El
19 cedente declara que de conformidad con las
20 presentes estipulaciones transfiere en favor del
21 cesionario, el dominio y posesión del porcentaje de
22 las participaciones objeto de este contrato, con
23 todos demás derechos que le son propios. **SEXTA.-**
24 **ACEPTACION.-** Las partes contratantes aceptan el
25 presente contrato de cesión de participaciones en
26 todas sus partes por así convenir a sus intereses.
27 **SEPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la
28 presente escritura de cesión de participaciones,

NOTARIAL
52

1 hasta su total inscripción en el registro Mercantil
2 de Quito son de cuenta del cesionario. **OCTAVA.-**
3 **DECLARACION DEL CESIONARIO.-** El cesionario declara
4 conocer las obligaciones del activo y del pasivo
5 que tiene LA COMPAÑIA GROG & VERD CONSTRUCTORES
6 Cia. Ltda., por lo que el cesionario asume como
7 socio los derechos y obligaciones que como tal le
8 corresponde. **NOVENA.- JURISDICCION.-** En caso de
9 controversia los comparecientes renuncian domicilio
10 en forma expresa y se someten a los jueces y
11 tribunales de la Ciudad de Quito y al trámite
12 verbal sumario o ejecutivo a elección del actor. El
13 cesionario queda facultado para solicitar la
14 inscripción de este instrumento en el Registro de
15 Mercantil de Quito y en la Superintendencia de
16 Compañías del Ecuador. Correspondiente. Usted señor
17 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
18 estilo para la plena validez de este tipo de
19 documentos.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los
20 comparecientes ratifican la minuta inserta, la
21 misma que se encuentra firmada por el Doctor Camilo
22 Herrera, Abogado con Matrícula Profesional número
23 doce mil ochocientos cincuenta y uno del Colegio de
24 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
25 presente escritura pública se observaron los
26 preceptos legales del caso, leída que fue a
27 los comparecientes por mí el notario se
28 ratifica y firma conmigo en unidad de acto,



Abg. Carmen Cárdenas Coronado

1 quedando incorporado en el protocolo de esta
2 notaria de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7

SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO

8

c.c. 171727783-2.

9

10

11

12

13

ROBERTO XAVIER FERNANDEZ FLORES

14

c.c. 1410055045

15

16

17

18

19

20

21

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

22

Notaria Vigésimo Séptimo del Cantón Quito

23

24

25

26

27

28

NOTARIA
27

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION CIVIL

029 1710055045



CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES FLORES ROBERTO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CONDICION
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ALVA
CUATIN GUAMA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUACION
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MIEMBRO
FERNANDEZ JOSE AVELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MIEMBRO
FLORES TRANSITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2017-03-07

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-07

VIGENTE



029
029 - 0096 1710055045

NUMERO DE REGISTRO CIVIL
FERNANDEZ FLORES ROBERTO XAVIER

PICHINCHA
PICHINCHA
QUITO
CONDICION
ECONOMIA
ECONOMIA
CONDICION
ECONOMIA
ECONOMIA
CONDICION
ECONOMIA
ECONOMIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




1710055045

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CELEBRADA POR: CIUDADANA
Nº: 171727783-2

APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO SIMON AROBANO
SIMON ELOY

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-05-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCIÓN SUPERIOR: INO. CIVIL
PROCESIÓN: V230V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANTANA SIMON AROBANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO MARCELA CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2010-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-27




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

043
043 - 0095
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1717277832
CÉDULA: SANTANA ZAMBRANO SIMON ELOY

MANABI
PROVINCIA: PORTOVIEJO
CANTÓN: PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: PORTOVIEJO
ZONA: 1

S. Zambrano
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

S. Zambrano

171727783-2

COMPTON
COMPTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Sociedad, hoy día 06 de Julio del 2015, siendo las 19:00 horas, en las oficinas de la Av. República del Salvador 733 y Portugal, Edificio Gabriela III, se reúnen los socios de La Compañía **GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** los señores **LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA**, con el 135 de participaciones ; el señor **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, con el 135 de participaciones; y, el señor **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE** con el 130 de participaciones ,hallándose reunido la totalidad del capital social de la sociedad, que es de **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** , los socios deciden constituirse en junta general universal; actúa como Presidente el Sr. **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, de la **COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** Como Secretario el Sr. **LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA**, y socio el Sr. **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE**, Luego de declararse instalada la sesión, los socios, por unanimidad, resuelven tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales

2. Asuntos Varios

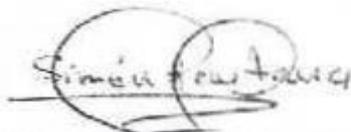
El señor Presidente expone a los presentes:-

UNO. Una vez que está justificada la concurrencia de los socios que representan el cien por ciento del capital de la sociedad, se pone a consideración de los socios la decisión del señor **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO** decide ceder el ciento treinta y cinco de sus participaciones sociales que tiene de la **COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** En favor del **ROBERTO XAVIER FERNANDEZ FLORES**

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de las participaciones.

DOS.- Habiéndose tratado el único punto del orden del día para lo que se constituyó la Junta, el señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

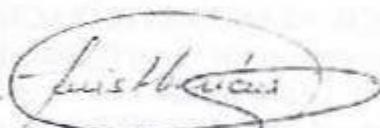
Elaborada que fue la presente acta, se reinstaló la sesión después de ser leída en su totalidad, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 20:00 horas



Sr. SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO

C.C. 1717277832

PRESIDENTE



Sr. LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA

C.C. 1709639239

SECRETARIO ad hoc



Sr., WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE

C.C. 1711252740

SOCIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	62473
No. de RUC de la Compañía:	1792416094001
Nombre de la Compañía:	GROB & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711252740	BATALLAS BUSTAMANTE WILLIAN MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 130 ⁰⁰⁰	N
2	1709639239	CAIZA NOROÑA LUIS HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 135 ⁰⁰⁰	N
3	1717277832	SANTANA ZAMBRANO SIMON ELOY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 135 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mar, 30 dic 2014 09:58:04 -0600

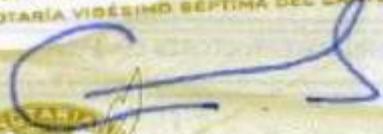
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000127235

Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA., otorgado por SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO a favor de ROBERTO XAVIER FERNANDEZ FLORES, debidamente sellada y firmada en Quito, 09 de Julio del 2015.

Abg. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO


ABG. CARMEN CARDENAS CORONADO.
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

FECHA	VALOR	IMPORTE	DESCRIPCION	OTRO VALOR	OTRO IMPORTE



0000000





Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, formada por **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE Y OTROS**, con fecha diez y ocho de mayo del dos mil diez, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito. Actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, otorgada por **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, a favor de **ROBERTO XAVIER FERNANDEZ FLORES**, de fecha nueve de julio del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito. En Quito 10 de julio del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esp.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725



Factura: 002-003-000002263



20151701027001137

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701027001137

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792416094001

A FAVOR DE

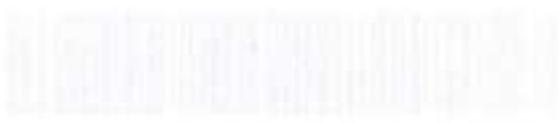
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



SECRETARÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO



FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA
EN EL MOMENTO DE LA DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA
EN EL MOMENTO DE LA DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

ESPACIO EN BLANCO			



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 48672

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33761
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	698
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /09/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 135 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2651 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE AGOSTO DE 2010, TOMO 141.-

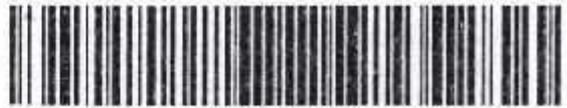
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO




Factura: 002-003-000002408



20151701027P02585

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701027P02585						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BATALLAS BUSTAMANTE WILLIAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711252740	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VEGA VACA JACQUELINE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707898802	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLEGAS CENTENO CHRISTIAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715883608	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Abg. Carmen Cárdenas Coronado



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2 **2015**

17

01

27

T04908

P02585

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
4 **COMPañÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

5 **QUE OTORGA:**

6 **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE Y**

7 **JACQUELINE ELIZABETH VEGA VACA**

8 **A FAVOR DE**

9 **CHRISTIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO**

10 **CUANTÍA: 200,00**

11 **DÍ 3 COPIAS.**

12 **E.R.**

13 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy día nueve de Julio del año dos mil
15 quince, ante mí Abogada Carmen Cárdenas Coronado,
16 Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito;
17 comparece por una parte los cónyuges señores
18 **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE Y JACQUELINE**
19 **ELIZABETH VEGA VACA**, casados entre sí, cada uno por
20 sus propios derechos, en calidad de cedentes; y,
21 por otra parte el Señor **CHRISTIAN MAURICIO VILLEGAS**
22 **CENTENO**, de estado civil soltero, por sus propios
23 derechos, en calidad de cesionario. Los
24 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
25 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente
26 capaces para contratar y obligarse a quienes de
27 conocerles doy fe, quienes me presenta sus
28 documentos de identidad, los mismos que en

1 fotocopias agregó como documentos habilitantes, y
2 me solicitan eleve a escritura pública, una Cesión
3 de Participaciones de Compañía, contenida en la
4 minuta cuyo tenor literal a continuación
5 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
7 una más de Cesión de Participaciones de la Compañía
8 GROG & VERD CONSTRUCTORES Cia. Ltda., al tenor de
9 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTES.-** comparecen y declaran por una
11 parte los cónyuges señores **WILLIAN MAURICIO**
12 **BATALLAS BUSTAMANTE Y JACQUELINE ELIZABETH VEGA**
13 **VACA**, casados entre sí, cada uno por sus propios
14 derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte
15 el Señor **CHRISTIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO**, de
16 estado civil soltero, por sus propios derechos, en
17 calidad de cesionario. Los comparecientes son
18 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la
19 ciudad de Quito, capaces para contratar y contraer
20 obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Los
21 cónyuges señores **WILLIAN MAURICIO BATALLAS**
22 **BUSTAMANTE Y JACQUELINE ELIZABETH VEGA VACA**, poseen
23 CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES de un dólar cada
24 una, en la Compañía GROG & VERD CONSTRUCTORES Cia.
25 Ltda., Compañía que se constituyó mediante
26 escritura pública celebrada ante el Doctor Fernando
27 polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón
28 Quito, el día dieciocho de Mayo del año dos mil



Abg. Carmen Gabriela Coronado

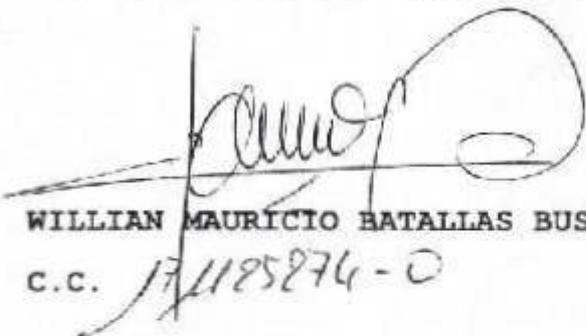
NOTAR A
27
Abg. Carmen Gabriela Coronado

1 diez, y debidamente registrada en el Registro
2 Mercantil del cantón Quito el diecisiete de Agosto
3 del dos mil diez. **b)** La Junta General de Socios, de
4 la Compañía GROG & VERD CONSTRUCTORES Cia. Ltda.,
5 en sesión de fecha de seis de julio del dos mil
6 quince, resolvió por unanimidad autorizar la
7 transferencia de ciento treinta participaciones
8 sociales de un dólar cada una, que posee el socio
9 **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE** a favor de
10 **CHRISTIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO**, tal como se
11 desprende del acta de junta general referida que es
12 parte integrante de esta escritura. **TERCERA.-**
13 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
14 expuestos los cónyuges señores **WILLIAN MAURICIO**
15 **BATALLAS BUSTAMANTE Y JACQUELINE ELIZABETH VEGA**
16 **VACA**, ceden las CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES QUE
17 TIENE EN LA COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES Cia.
18 Ltda., a favor del Señor **CHRISTIAN MAURICIO**
19 **VILLEGAS CENTENO**. **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio
20 es por la cesión de participaciones es de
21 doscientos dólares americanos. **QUINTA.-**
22 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Los cedentes declaran
23 que de conformidad con las presentes estipulaciones
24 transfiere en favor del cesionario, el dominio y
25 posesión del porcentaje de las participaciones
26 objeto de este contrato, con todos demás derechos
27 que le son propios. **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes
28 contratantes aceptan el presente contrato de cesión

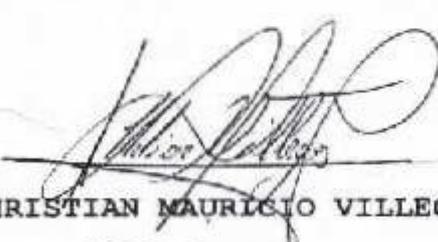
1 de participaciones en todas sus partes por así
2 convenir a sus intereses. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Todos
3 los gastos que ocasione la presente escritura de
4 cesión de participaciones, hasta su total
5 inscripción en el registro Mercantil de Quito son
6 de cuenta del cesionario. **OCTAVA.- DECLARACION DEL**
7 **CESIONARIO.-** El cesionario declara conocer las
8 obligaciones del activo y del pasivo que tiene LA
9 COMPAÑIA GROG & VERD CONSTRUCTORES Cia. Ltda., por
10 lo que el cesionario asume como socio los derechos
11 y obligaciones que como tal le corresponde.
12 **NOVENA.- JURISDICCION.-** En caso de controversia los
13 comparecientes renuncian domicilio en forma expresa
14 y se someten a los jueces y tribunales de la Ciudad
15 de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a
16 elección del actor. El cesionario queda facultado
17 para solicitar la inscripción de este instrumento
18 en el Registro de Mercantil de Quito y en la
19 Superintendencia de Compañías del Ecuador.
20 Correspondiente. Usted señor Notario se servirá
21 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez de este tipo de documentos.- **(HASTA AQUÍ LA**
23 **MINUTA)** Los comparecientes ratifican la minuta
24 inserta, la misma que se encuentra firmada por el
25 Doctor Camilo Herrera, Abogado con Matricula
26 Profesional número doce mil ochocientos cincuenta y
27 uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
28 otorgamiento de la presente escritura pública se



1 observaron los preceptos legales del caso, leida
2 que fue a los comparecientes por mí la notario se
3 ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
4 quedando incorporado en el protocolo de esta
5 notaria de todo lo cual doy fe.-

6
7 
8 
9 **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE**
10 c.c. 171185874-0

11
12 
13 
14 **JACQUELINE ELIZABETH VEGA VACA**
15 c.c. 1707898902

16
17 
18 
19 **CHRISTIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO**
20 c.c. 171588350

21
22
23
24 
25
26 **Ab. Carmen Cárdenas Coronado**
27 **Notaria Vigésimo Séptimo del Cantón Quito**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBRACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BATALLAS BUSTAMANTE WILLIAN MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-09-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JACQUELINE ELIZABETH VEGA VACA

No. **171125274-0**




INSTITUCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BATALLAS WILLIAM HERMEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSTAMANTE MOYA CUMANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

V034052222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

001
001 - 0289
 NÚMERO DE CERTIFICADO
BATALLAS BUSTAMANTE WILLIAN MAURICIO
 CEDULA **1711252740**

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ÍNAQUITO
 PARROQUIA
PARROQUIA
 SECCIONALES


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




171125274-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA # FILLIDOS Y NOMBRES
VEGA VACA JACQUELINE ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1975-04-10**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
WILLIAM MAURICIO BATALLAS B

Nº: **170789890-2**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN/OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VEGA JORGE EDMUNDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VACA MIRTHA VIRGINIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-10-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-10-27**

E33332222




DIRECTOR GENERAL: _____
 REGISTRADO: _____

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0034 / **1707898902**
 NÚMERO DE CERTIFICADO / CEDULA
VEGA VACA JACQUELINE ELIZABETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	3
QUITO		2014
CANTON	HANCOCHA	

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA
27
 Dra. Carmen Cordero Coronado

[Signature]
 1707898902



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION



IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 AFILIACION
 VILLEGAS CENTENO
 CHRISTIAN MAURICIO

NUMERO DE IDENTIFICACION: 171588350-9

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN RAFAEL

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-03-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION

IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 AFILIACION
 VILLEGAS MAURICIO ANDREA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 171588350-9

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN RAFAEL

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-03-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

005
 005 - 0187
 NUMERO DE CERTIFICADO
 VILLEGAS CENTENO CHRISTIAN MAURICIO

1715883508
 CODIGO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CACUNSCIPICH
 PARROQUIA
 ZONA

2
 2
 2

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]

1715883508



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Sociedad, hoy día 06 de Julio del 2015, siendo las 19:00 horas, en las oficinas de la Av. República del Salvador 733 y Portugal, Edificio Gabriela III, se reúnen los socios de La Compañía **GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** los señores **LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA**, con el 135 de participaciones ; el señor **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, con el 135 de participaciones; y, el señor **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE** con el 130 de participaciones ,hallándose reunido la totalidad del capital social de la sociedad, que es de **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** , los socios deciden constituirse en junta general universal; actúa como Presidente el Sr. **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, de la **COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** Como Secretario el Sr. **LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA**, y socio el Sr. **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE**, Luego de declararse instalada la sesión, los socios, por unanimidad, resuelven tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales
2. Asuntos Varios

El señor Presidente expone a los presentes:-

UNO. Una vez que está justificada la concurrencia de los socios que representan el cien por ciento del capital de la sociedad, se pone a consideración de los socios la decisión del señor **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE** decide ceder el ciento treinta de sus participaciones sociales que tiene de la **COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** En favor del **CHRISTIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO**

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de las participaciones.

DOS.- Habiéndose tratado el único punto del orden del día para lo que se constituyó la Junta, el señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada que fue la presente acta, se reinstaló la sesión después de ser leída en su totalidad, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 20:00 horas



Sr. SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO

C.C. 1717277832

PRESIDENTE



Sr. LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA

C.C. 1709639239

SECRETARIO ad hoc



Sr., WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE

C.C. 1711252740

SOCIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 52473

No. de RUC de la Compañía: 1792416094001

Nombre de la Compañía: GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711252740	BATALLAS BUSTAMANTE WILLIAN MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 130 ⁰⁰⁰	N
2	1709639239	CAIZA NOROÑA LUIS HERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 135 ⁰⁰⁰	N
3	1717277832	SANTANA ZAMBRANO SIMON ELOY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 135 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginales respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mar, 30 dic 2014 09:58:04 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000127235



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, formada por **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE Y OTROS**, con fecha diez y ocho de mayo del dos mil diez, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito. Actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, otorgada por **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE Y JACQUELINE ALIZABETH VEGA VACA**, a favor de **CHRISTIAN MAURICIO VILLEGAS CENTENO**, de fecha nueve de julio del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito. En Quito 10 de julio del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dirección: Pasaje los Narcisos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esp.) Telefeño
Teléfono: 2921698/2921725



Factura: 002-003-000002263



20151701027001137

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701027001137

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA GROS & VERD CONSTRUCTORES CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792415094001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 48674

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33763
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	702
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /09/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 130 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2651 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE AGOSTO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL




Factura: 002-003-000002409



20151701027P02586



NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701027P02586						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SANTANA ZAMBRANO GIMON ELOY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717277832	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ FLORES ROBERTO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710055045	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANA CAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Abg. Carmen Cárdenas Coronado

NOTARÍA
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

1 **ESCRITURA NÚMERO**
2 2015 17 01 27 T04909 P02586

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
4 **COMPañÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

5 **QUE OTORGA:**

6 **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**

7 **A FAVOR DE**

8 **ROBERTO XAVIER FERNANDEZ FLORES**

9 **CUANTÍA: 200,00**

10 **DÍ 3 COPIAS.**

11 **E.R.**

12 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
13 Ecuador, hoy día nueve de Julio del año dos mil
14 quinco, ante mi Abogada Carmen Cárdenas Coronado,
15 Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito;
16 comparecen: por una parte el señor **SIMON ELOY**
17 **SANTANA ZAMBRANO**, de estado civil soltero, por sus
18 propios derechos, en calidad de cedente; y, por
19 otra parte el Señor **ROBERTO XAVIER FERNANDEZ**
20 **FLORES**, de estado civil viudo, por sus propios
21 derechos, en calidad de cesionario. Los
22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
23 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
24 Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de
25 Pichincha, legalmente capaces para contratar y
26 obligarse a quienes de conocerles doy fe, quienes
27 me presenta sus documentos de identidad, los mismos
28 que en fotocopias agrego como documentos



1 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura
2 pública, una Cesión de Participaciones de Compañía,
3 contenida en la minuta cuyo tenor literal a
4 continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el
5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
6 insertar una más de Cesión de Participaciones de la
7 Compañía GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA., al
8 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTES.-** Comparecen y declaran al
10 otorgamiento de la presente escritura pública por
11 una parte el señor **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, de
12 estado civil soltero, por sus propios derechos, en
13 calidad de cedente; y, por otra parte el Señor
14 **ROBERTO XAVIER FERNANDEZ FLORES**, de estado civil
15 viudo, por sus propios derechos, en calidad de
16 cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la
18 ciudad de Quito, capaces para contratar y contraer
19 obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) El señor
20 **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, posee CIENTO TREINTA Y
21 CINCO PARTICIPACIONES, un dólar cada una, en la
22 Compañía GROG & VERD CONSTRUCTORES Cia. Ltda.,
23 Compañía que se constituyó mediante escritura
24 pública celebrada ante el Doctor Fernando polo
25 Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito,
26 el día dieciocho de Mayo del año dos mil diez, y
27 debidamente registrada en el Registro Mercantil del
28 cantón Quito el diecisiete de Agosto del dos mil



Abg. Carmen Cardenas Coronado

NOTARÍA
Abg. Carmen Cardenas Coronado
27

1 diez. b) La Junta General de Socios, de la Compañía
2 GROG & VERD CONSTRUCTORES Cia. Ltda., en sesión de
3 fecha de seis de julio del dos mil quince, resolvió
4 por unanimidad autorizar la transferencia de ciento
5 treinta y cinco participaciones sociales de un
6 dólar cada una, que posee el socio **SIMON ELOY**
7 **SANTANA ZAMBRANO** a favor de **ROBERTO XAVIER**
8 **FERNANDEZ FLORES**, tal como se desprende del acta de
9 junta general referida que es parte integrante de
10 esta escritura. **TERCERA.- CESION DE**
11 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el
12 señor **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, cede las CIENTO
13 TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA
14 COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES Cia. Ltda., a
15 favor del Señor **ROBERTO XAVIER FERNANDEZ FLORES**.
16 **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio es por la cesión
17 de participaciones es de doscientos dólares
18 americanos. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** El
19 cedente declara que de conformidad con las
20 presentes estipulaciones transfiere en favor del
21 cesionario, el dominio y posesión del porcentaje de
22 las participaciones objeto de este contrato, con
23 todos demás derechos que le son propios. **SEXTA.-**
24 **ACEPTACION.-** Las partes contratantes aceptan el
25 presente contrato de cesión de participaciones en
26 todas sus partes por así convenir a sus intereses.
27 **SEPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la
28 presente escritura de cesión de participaciones,

NOTARIAL
55

1 hasta su total inscripción en el registro Mercantil
2 de Quito son de cuenta del cesionario. **OCTAVA.-**
3 **DECLARACION DEL CESIONARIO.-** El cesionario declara
4 conocer las obligaciones del activo y del pasivo
5 que tiene LA COMPAÑIA GROG & VERD CONSTRUCTORES
6 Cia. Ltda., por lo que el cesionario asume como
7 socio los derechos y obligaciones que como tal le
8 corresponde. **NOVENA.- JURISDICCION.-** En caso de
9 controversia los comparecientes renuncian domicilio
10 en forma expresa y se someten a los jueces y
11 tribunales de la Ciudad de Quito y al trámite
12 verbal sumario o ejecutivo a elección del actor. El
13 cesionario queda facultado para solicitar la
14 inscripción de este instrumento en el Registro de
15 Mercantil de Quito y en la Superintendencia de
16 Compañías del Ecuador. Correspondiente. Usted señor
17 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
18 estilo para la plena validez de este tipo de
19 documentos.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los
20 comparecientes ratifican la minuta inserta, la
21 misma que se encuentra firmada por el Doctor Camilo
22 Herrera, Abogado con Matrícula Profesional número
23 doce mil ochocientos cincuenta y uno del Colegio de
24 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
25 presente escritura pública se observaron los
26 preceptos legales del caso, leída que fue a
27 los comparecientes por mí el notario se
28 ratifica y firma conmigo en unidad de acto,



Abg. Carmen Cárdenas Coronado

1 quedando incorporado en el protocolo de esta
2 notaria de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7

SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO

8

c.c. 171727783-2.

9

10

11

12

13

ROBERTO XAVIER FERNANDEZ FLORES

14

c.c. 1410055045

15

16

17

18

19

20

21

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

22

Notaria Vigésimo Séptimo del Cantón Quito

23

24

25

26

27

28

NOTARIA
27

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION CIVIL

029 1710055045



CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES FLORES ROBERTO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CONDADO
FECHA DE NACIMIENTO 09/07-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ALVA
CUATIN GUAMA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MIEMBRO
FERNANDEZ JOSE AVELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MIEMBRO
FLORES TRANSITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2017-03-07

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-07

VIRAJE 0154



029
029 - 0096 1710055045

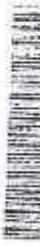
NUMERO DE REGISTRO CIVIL
FERNANDEZ FLORES ROBERTO XAVIER

PICHINCHA
PICHINCHA
QUITO
CONDADO

DIRECCION REGION
CONDADO
CONDADO

FAMILIA
FAMILIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]
1710055045

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CELEBRADA POR: CIUDADANA
Nº: 171727783-2

APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO SIMON AROBANO
SIMON ELOY

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-05-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero



INSTRUCIÓN SUPERIOR: INSCRIPCIÓN REG. CIVIL

V230V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANTANA SIMON AROBANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO MARCISA CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
QUITO
2010-04-27

FECHA DE EXPIRACION:
2020-04-27




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

043

043 - 0095
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717277832
CÉDULA

SANTANA ZAMBRANO SIMON ELOY

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PORTOVIEJO
PARROQUIA
ZONA

2
1
2014


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Simon Arobano

171727783-2

COMPTON
COMPTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Sociedad, hoy día 06 de Julio del 2015, siendo las 19:00 horas, en las oficinas de la Av. República del Salvador 733 y Portugal, Edificio Gabriela III, se reúnen los socios de La Compañía **GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** los señores **LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA**, con el 135 de participaciones ; el señor **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, con el 135 de participaciones; y, el señor **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE** con el 130 de participaciones ,hallándose reunido la totalidad del capital social de la sociedad, que es de **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** , los socios deciden constituirse en junta general universal; actúa como Presidente el Sr. **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, de la **COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** Como Secretario el Sr. **LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA**, y socio el Sr. **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE**, Luego de declararse instalada la sesión, los socios, por unanimidad, resuelven tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales

2. Asuntos Varios

El señor Presidente expone a los presentes:-

UNO. Una vez que está justificada la concurrencia de los socios que representan el cien por ciento del capital de la sociedad, se pone a consideración de los socios la decisión del señor **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO** decide ceder el ciento treinta y cinco de sus participaciones sociales que tiene de la **COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** En favor del **ROBERTO XAVIER FERNANDEZ FLORES**

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de las participaciones.

DOS.- Habiéndose tratado el único punto del orden del día para lo que se constituyó la Junta, el señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

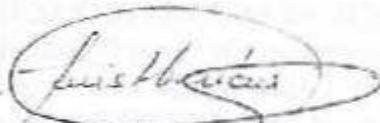
Elaborada que fue la presente acta, se reinstaló la sesión después de ser leída en su totalidad, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 20:00 horas



Sr. SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO

C.C. 1717277832

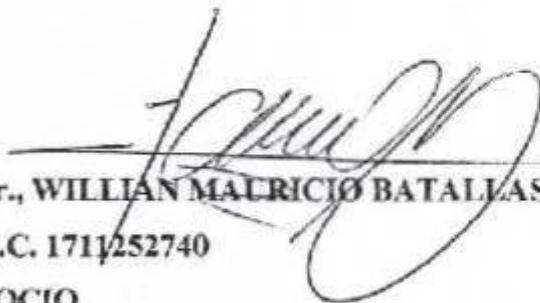
PRESIDENTE



Sr. LUIS HERNAN CAIZA NOROÑA

C.C. 1709639239

SECRETARIO ad hoc



Sr., WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE

C.C. 1711252740

SOCIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	62473
No. de RUC de la Compañía:	1792416094001
Nombre de la Compañía:	GROB & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711252740	BATALLAS BUSTAMANTE WILLIAN MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 130 ⁰⁰⁰	N
2	1709639239	CAIZA NOROÑA LUIS HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 135 ⁰⁰⁰	N
3	1717277832	SANTANA ZAMBRANO SIMON ELOY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 135 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mar, 30 dic 2014 09:58:04 -0600

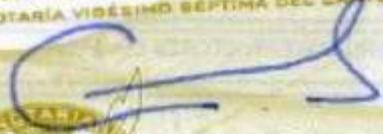
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000127235

Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA., otorgado por SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO a favor de ROBERTO XAVIER FERNANDEZ FLORES, debidamente sellada y firmada en Quito, 09 de Julio del 2015.

Abg. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO


ABG. CARMEN CARDENAS CORONADO.
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

FECHA	OTORGADO	OTORGADA	OTORGADO	OTORGADA	OTORGADO	OTORGADA



0000000

NOTARIA 27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado





Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, formada por **WILLIAN MAURICIO BATALLAS BUSTAMANTE Y OTROS**, con fecha diez y ocho de mayo del dos mil diez, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito. Actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, otorgada por **SIMON ELOY SANTANA ZAMBRANO**, a favor de **ROBERTO XAVIER FERNANDEZ FLORES**, de fecha nueve de julio del dos mil quince, ante la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito. En Quito 10 de julio del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esp.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725



Factura: 002-003-000002263



20151701027001137

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701027001137

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANÍA GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792416094001

A FAVOR DE

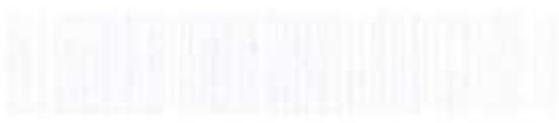
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO



FORMULARIO PARA LA REGISTRO DE BIENES RAÍZ
FORMULARIO PARA LA REGISTRO DE BIENES RAÍZ
FORMULARIO PARA LA REGISTRO DE BIENES RAÍZ

ESPACIO EN BLANCO			



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 48672

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33761
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	698
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /09/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GROG & VERD CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 135 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2651 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE AGOSTO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO
